

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Sábado 2 de Marzo de 1968

Nº 53

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésimo-Sexta Sesión de la Cámara del
Senado (continuará) Pág. 721

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Habilitase Aduana Aérea de 722
Las Mercedes

TRIBUNAL DE CUENTAS

Finiquito a Favor de José Mariano
Vázquez 723

"LA OCCIDENTAL"

Balance al 31 de Diciembre de 1967 724
Estado de Ganancias y Pérdidas al
31 de Diciembre de 1967 725

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 726

SECCION JUDICIAL

Remates 727
Citación a Accionistas de ALDENIC 728
Citación a Accionistas de "Centroamericana
de Ahorro y Préstamo, S. A". 728
Solicitud de Garantía y Protección a
Propiedad Intelectual 728
Declaratorias de Herederos 728
Citaciones de Procesados 728

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

**CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE
LA CAMARA DEL SENADO**, corres-
pondiente a las ordinarias del Décimo
Séptimo Período Constitucional del Con-
greso, celebrada en la ciudad de Mana-
gua, D. N., a las diez y cuarenta y cinco

minutos de la mañana del día miérco-
les, veintisiete de Diciembre de mil no-
vecientos sesenta y siete. "Año Rubén
Dario".

PRESIDENCIA del honorable Senador
don Pablo Rener, asistido de los honora-
bles Senadores don Gustavo Raskosky y
doctor Carlos José Solórzano Rivas, como
Primero y Segundo Secretario, respectiva-
mente.

CONCUREN, además, los honorables
Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salin-
as, doctor Fernando Agüero, don José
María Briones, doctor Humberto Castri-
llo M., don Gustavo F. Chávez, doctor Cor-
nelio H. Hüeck, General J. Rigoberto Re-
yes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro,
doctor Crisanto Sacasa y don Víctor Ma-
nuel Talavera T.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó, sin ninguna mo-
dificación, el acta de la sesión anterior.

3º—Manifestó el honorable Señor Presi-
dente que sobre el punto siguiente de la
Orden del Día —**LECTURA DE CORRES-
PONDENCIA**—, no había ninguna en la
Mesa, por lo que pasarán al siguiente.

4º—Conforme anunciara el honorable
Señor Presidente y de acuerdo con la Agen-
da, en segundo debate se dio lectura y se
sometió a discusión en lo general, el dic-
tamen de mayoría, suscrito por los hono-
rables Senadores Raskosky y Rener, sobre
el proyecto de ley por el cual se autoriza
al Poder Ejecutivo para efectuar en el
Presupuesto General de Ingresos y Egre-
sos de la República vigente, transferencias
de Partidas del Ministerio de Obras Públi-
cas a diferentes ramos del Poder Ejecuti-
vo y Cámara de Diputados, Poder Legisla-
tivo, hasta por la suma de \$2.819,537.04.

Pidió la palabra el honorable Senador
Rivas Gasteazoro, manifestando que los
representantes de la Minoría en esta Cá-
mara, se habían opuesto en la sesión an-
terior a la dispensa del segundo debate,
porque esperaban que el Ala Mayoritaria
reflexionara acerca de la trascendencia de
tales transferencias que se estaban rea-

lizando, al finalizar el año. Repitió el honorable Senador Rivas Gasteazoro los argumentos por él expresados durante el primer debate en contra de dichos transferimientos, de los cuales hizo un análisis, determinando el monto de las partidas, y sus usos, que juzgó francamente anómalos. Por tales razones, dijo, invitaba a sus apreciables colegas de la Mayoría a una recapacitación, que les llevara al rechazo del proyecto, en el segundo debate.

Por su parte, el honorable Senador Abaúnza Salinas y en amplia exposición, también se opuso al proyecto de transferencias, que calificó de "adefesio", reforzando la anterior argumentación del honorable Senador Rivas Gasteazoro, sobre el análisis numérico que había hecho de las partidas a transferir. Concretándose a la correspondiente a la Oficina de Información y Prensa de la Presidencia de la República, hizo crítica de ella, en base a su criterio de que no llenaba las funciones para las cuales había sido creada. En cuanto al rubro de Relaciones Exteriores, expresó que el desajuste que existía siempre en él, se debía a la pesada carga que significaba para nuestro país, el mantener un Decanato del Cuerpo Diplomático Mundial en Washington, con todos los gastos que ello acarrearba; y aunque, dijo, reconocía la actuación destacada de la persona que lo representaba, consideraba que un país pobre como Nicaragua, no podía darse tal lujo, sin menoscabo de sus intereses más vitales. Concluyó oponiéndose, rotundamente, al proyecto de transferencias.

Intervino el honorable Senador Hüeck, quien, siempre refiriéndose al rubro de Relaciones Exteriores, hizo notar al honorable Senador Abaúnza Salinas, que el desajuste en dicho ramo, a que obedecía el transferimiento que a sus partidas se estaba haciendo, se debía a gastos no previstos, como había sido la visita del Señor Presidente de la República de Honduras y la del Gobernador de Louisiana, así como la reunión de Cancilleres Centroamericanos, que si bien daban realce a nuestro país, también significaban gastos extraordinarios que el Gobierno de Nicaragua, para mantener su crédito, los estaba cubriendo con los sobrantes habidos en el período anterior, que era lo lógico. En cuanto a la crítica hecha acerca de la Oficina de Información y Prensa, adujo que los titulares que habían pasado por la Presidencia, habían hecho recaer los nombramientos de los que la manejarían, sobre personas que a su juicio eran idóneas y capaces para desempeñar tales funciones, agregando que muchas veces valía más un político hábil, que un mal periodista, aun

graduado en una Universidad. Terminó manifestando que él no comprendía cuál era el escándalo ni la trascendencia que se estaba dando a las transferencias en discusión, que eran necesarias; y que ellos, como representantes del pueblo, estaban obligados a defender el decoro de la Nación y no permitir que bajo ningún punto, quedaran deudas sin pagar, y el crédito del Gobierno sufriera menoscabo.

Siguieron alternando en el uso de la palabra los honorables Senadores Agüero y Rivas Gasteazoro, al respecto, siempre oponiéndose al proyecto; siendo finalmente declarado suficientemente discutido el dictamen y sometido a votación, fue aprobado por ocho votos a favor y cuatro en contra, estos últimos de los honorables Senadores Rivas Gasteazoro, Abaúnza Salinas, Agüero y Solórzano Rivas.

En lo particular, por Secretaría se procedió a dar lectura y fue puesto a discusión, el artículo primero del proyecto, en el que estaban contenidas todas las partidas a transferir.

Preguntó el honorable Senador Rivas Gasteazoro a la Presidencia, información acerca de la partida de \$ 220,000.00, correspondiente a Servicios Administrativos, Desembolsos Financieros, que se estaba trasladando al Ministerio de Hacienda, para la Adquisición de Activos Financieros. A lo que repuso el honorable Señor Presidente, Senador Renner, que ya en la sesión anterior, el honorable Senador Raskosky había dado amplia explicación sobre el particular.

(Continuará)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Habilítase Aduana Aérea de Las Mercedes

"No. 4

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el tráfico de pasajeros y mercaderías por el Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", incrementa cada vez más y que para atender con prontitud y eficacia, el despacho aduanero de ellos, es necesario habilitar en él, una Aduana, con el personal y equipo necesarios.

Por Tanto:

Y en uso de las facultades que expresamente le confiere el ordinal 20) del Artículo 195 de la Constitución Política,

Decreta:

Arto. 1º.—Para el control y fiscalización del ingreso de pasajeros, mercaderías y aeronaves,

de su salida al extranjero y del tránsito y permanencia de los mismos, por el Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", habilitase una Aduana que se denominará "Aduana Aérea de Las Mercedes", con jurisdicción en todo su perímetro y comenzará a funcionar a partir de la fecha que el Ministerio de Hacienda fije en el Acuerdo que se dicte.

Arto. 2º—El Administrador de esta Aduana tendrá las atribuciones y facultades que señalan el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, su Reglamento y demás disposiciones legales.

Arto. 3º—Este Decreto entrará en vigor desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado.—Casa Presidencial—Managua, Distrito Nacional, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) General *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

Tribunal de Cuentas

Finiquito a Favor de José Mariano Vázquez

Expediente No. 321

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., seis de Enero de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío". Las nueve de la mañana. Examinada que fue por el Contador de Glosa de esta Sala, don Joaquín Zepeda V., la cuenta de la Tesorería Municipal de San Marcos, Departamento de Carazo, que el señor José Mariano Vázquez H., mayor de edad, casado, oficinista y de aquel domicilio, llevó durante el lapso de Enero a Mayo diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 22, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CORDOBAS CON SETENTA CENTAVOS (C\$ 33,639.70) incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que estando terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta a cargo del Contador de Glosa don Elifa F. Bonilla H., en virtud del acto que corre al folio 18, éste dio en traslado el expediente respectivo al Jefe de esta Sala, en providencia de las nueve y treinta minutos de la mañana del día cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, según folio 19, sin reparos pendientes, en tal virtud esta superioridad, proveyó ordenando que las presentes diligencias pasaran a conocimiento del suscrito para los fines del trámite Judicial y Fallo, según auto de las nueve y cuarenticinco minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, habiendo puesto el cúmplase a las diez

de la mañana, del mismo día, mes y año, según consta al reverso del folio 19; y

Considerando:

Que en escrito del dos de Enero de mil novecientos sesenta y siete, folio 21, el Defensor de Oficio, don Ramiro Catón C., ostentando el Poder correspondiente pidió se le tuviese por personado como apoderado del Cuentadante, don José M. Vázquez H., en cuya virtud el suscrito lo tuvo como tal, por auto de las nueve y quince minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, mandando tomar razón del poder y a correr los traslados de Ley a las partes; y

Considerando:

Que en escrito del tres de Enero de mil novecientos sesenta y siete folio 23, el Defensor de Oficio, don Ramiro Catón C., devolvió el traslado expresándole así: "Los seis reparos formulados a esta cuenta fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa por el Contador que intervino, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos, para dictar sentencia de Ley". Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, ver folio 23; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa, según razones que constan al margen de cada uno de ellos y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de las nueve de la mañana del día cinco de Enero de mil novecientos sesenta y siete;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión Fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor José Mariano Vázquez H., de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería Municipal de San Marcos, Departamento de Carazo, por lo que hace al lapso de Enero a Mayo diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, ULTIMO de su actuación en tal cargo. Líbrase copia de esta resolución al interesado, para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" y archívese. Testado: y—mismo: No Vale.—*Eduardo Núñez V.*, Tramitador Judicial.—*María Auxiliadora Pérez U.*, Sria.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Enrique Moncada S.,
Gerente.

Reg. 544 — B/U 796844 — 2/2 — \$ 200.00

"LA OCCIDENTAL"
COMPANIA DE SEGUROS GENERALES, S. A.
 León, Nic. C. A.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1967

INGRESOS POR PRIMAS:

Total Ingresos de Primas	\$ 2,666,292.46	
Menos: Cedido por Reaseg. y Retrocesiones "	1,768,591.89	
Primas Retenidas	\$ 897,700.57	

RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS

Variación Reservas (Retención)	\$ 80,189.38	
Provisión Reserva para Dividendos s/Polz. "	10,705.45	90,894.83
Margen de Primas para Siniestralidad y Gastos		\$ 806,805.74

COSTO DE SINIESTRALIDAD

Siniestralidad Neta	\$ 1,742,641.91	
Menos: Recuperado por Reaseg. y Retrocesiones	1,359,913.76	\$ 382,728.15
Vencimientos, Rescates y Otros	57,523.41	
Costo de Adquisición y Conservación	(\$ 104,274.63)	
Gastos de Administración y Cobranza	611,850.23	
		<u>947,827.16</u>
Utilidad Bruta de Operación		(\$ 141,021.42)
PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS		<u>188,961.74</u>
Utilidad Neta de Operación	\$ 47,940.32	
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS		<u>\$ 11,070.34</u>
Utilidad Neta: Antes de la Reserva de Capital y del I. R.		<u><u>\$ 59,010.66</u></u>

Francisco Rafael Sáenz E.,
 Contador.

Enrique Moncada S.,
 Gerente.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 289 — B/U 808154 — Valor \$45.00
MAIDENFORM, INC., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"CHANNSON"

Para: CLASE 42, — Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES. — Managua, Veinticuatro Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. 286 — B/U 808310 — Valor \$45.00
MUNSINGWEAR, INC., Estados Unidos América, solicita registro marca:

"HOLLYWOOD VASSARETTE"

Para: Clase 42 (Vestuario).
Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, dos Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 281 — B/U 807652 — Valor \$45.00
JESUS ARANDA BARRANTES, solicita registro de:

"TROLL-ULL"

Para productos de clase 4.

Oyense oposiciones.

OFICINA DE PATENTES, Managua, dieciséis Enero, mil novecientos sesentiocho. — Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. — J. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 157 — B/U 800666 — Valor \$45.00
SALVADOR BUITRAGO AJA, Agente de Marcas, apoderado Abbott Laboratories, de Chicago, solicita registro Marca Clase 9:

"PEDIALYTE"

Oyense oposiciones. — Oficina Patentes, Diecinueve Enero mil novecientos sesentiocho. — Pablo Antonio López, Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 161 — B/U 794830 — Valor \$45.00
JOSE GAMBOA ESPINOZA, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"REZ ZIN", "FLEX REZ"

Para: CLASE 5. — Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, Dos Diciembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 185 — B/U 784564 — Valor \$90.00
FUERTEJIDOS SOCIEDAD ANONIMA, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"FUERTEJIDOS"; y



"TELAS PARA TODO"

Para: CLASE 45. — Oyense oposiciones, OFICINA PATENTES, Managua, Tres Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 189 — B/U 802401 — Valor \$45.00
Chemiewerk HOMBURG Zweigniederlassung de Deutschen Goldund Silber-Scheideanstalt vormals Roessler, solicita registro:

"AKRINOR"

"ILDAMEN"

"PASADEN"

Para Clase 9. — Opónganse. — Oficina Patentes, Managua, diecisiete Enero mil novecientos sesentiocho. — Pablo Antonio López, Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 191 — B/U 802966 — Valor \$45.00
FARBENFABRIKEN BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT, Alemania, solicita registro marca:

"CALFON"

Para: Producto medicinal veterinario — Clase 9. — Opónganse. — Oficina Patentes, Managua, veinticinco Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 253 — B/U 807378 — Valor \$135.00
ELECTRICA CASTILLO Y COMPANIA LIMITADA, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"MARVEL"

Para: CLASE 24.

Oyense oposiciones.

OFICINA PATENTES, Managua, Treintiuno Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 519 B/U 829072 Valor: C\$ 90.00
Compañía Industrias de Centroamérica.
Sociedad Anónima, (La Indeca),
San Salvador, solicita registro marcas:
SUNSET — CATALON — ZENITH — SALEM —
TEMPO — MONT-CLAIR — ORION —
CHEVELLE — GALAX — SCARLET

Para: Clase 35 (Muebles y Tapicería)
Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, veintitrés de
Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Ro-
berto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes.
— José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 496 B/U 828766 Valor: C\$ 45.00
Compañía Comercial Curacao de Nicaragua,
solicita registro marca:

ARTIC

Para: Clase 34

Opónganse.

Oficina Patentes. Managua, veintiuno de Fe-
brero de mil novecientos sesentiocho. — Roberto
Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José
Villanueva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 558 — B/U 796851 — Valor C\$ 180.00

Once de la mañana once Marzo próximo, su-
bastaránse en este Juzgado siguientes predios
rústicos ubicados en Comarca de Chacraseca:
A)—predio de cuarentisiete manzanas, pero que
en realidad tiene noventa manzanas, lindante:
Norte, mediando camino, herederos de Juan Pi-
neda; Sur, mediando camino, José de Jesús Gu-
tiérrez; Ramón Araúz y Apolonio Coronado;
Oriente, Apolonio Coronado y Fabián Olivas y Po-
niente, Simeón Acosta y otros; y B)—predio de
catorce manzanas, lindante: Oriente y Poniente,
Apolonio Coronado Ruiz, camino en medio; Nor-
te, La Majada y Sur, mediando camino, Apolo-
nio Coronado.

Ejecuta: Alejandro Pineda Orozco a Apolonio
Coronado Ruiz.

Base posturas: Cincuenta y cuatro mil seiscien-
tos noventa y cinco córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro
Febrero mil novecientos sesentiocho. — R. Oscar
Santos, Srio.

3 3

Reg. 573 B/U 815950 Valor: C\$ 180.00

Once mañana quince Marzo próximo remata-
se local este Juzgado, finca como Ciento sesenta
manzanas, ubicada Comarca Ojoche, jurisdicción
Telpaneca, Departamento Madriz; limitada: O-
riente, Ildefonso Molina, mediando Quebrada; Oc-
cidente, Paulina Centeno viuda de Cruz y Teodora
Córdoba; Norte, Enecon Herrera; Sur, Liboria Ga-
leano viuda de Herrera; y finca Cincuenticinco
hectáreas, ubicada sitio Los Cedrales, Comarca
Ojoche, jurisdicción Telpaneca, Departamento Ma-
driz; limitada: Oriente, sucesión Blas Miguel Mo-
lina; Occidente, Enecon Herrera; Norte, Fidel Gó-
mez; Sur, Río Coco o Segovia.

Base: Sesentisiete Mil Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Juan Aparicio Rodríguez Molina, a
sucesión Luis Concepción Briones Molina.

Oyense Posturas.

Juzgado Civil Distrito. Estell, veintiséis Febre-

ro mil novecientos sesenta y ocho. — G. Gutiérrez.
— Hugo Tercero, Srio.

3 1

Reg. 583 B/U 796716 Valor: C\$ 135.00

Once de la mañana catorce marzo próximo, su-
bastarase en este Juzgado finca "El Encanto",
ubicada al Nor-Este de esta ciudad, lindante:
Oriente, Francisco Ruiz; Poniente, monte de "El
Encanto"; Norte, Federico Derbyshire y Sur, eji-
dos de León. Extensión: ciento cincuenta manza-
nas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Lu-
ciano Hidalgo Pacheco. Base posturas: Treinti-
séis Mil Cuatrocientos Ochentitrés Córdobas con
Cuatro Centavos.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, catorce fe-
brero mil novecientos sesentiocho. — R. Oscar San-
tos, Secretario.

3 1

Reg. 585 B/U 749237 Valor: C\$ 45.00

Tres Tarde Marzo Catorce. Rematarase Urba-
na Muy Matagalpa. Ejecuta: Salvador Flores a Yolanda Mairana, por Mil Córdobas. Oyén-
se posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa,
veintiséis Febrero sesentiocho. — V. González, Se-
cretario.

3 1

Reg. 586 B/U 749238 Valor: C\$ 90.00

Tres tarde veintiséis marzo este año, remata-
rase mejor postor predio urbano en Ciudad Da-
rio, barrio Laborio, lindante: Oriente, Manuel Va-
lles; Occidente, Julia Artola; Norte, Eulalia To-
rres; Sur, Otilia Rojas.

Bien valorado: mil córdobas.

Ejecución: Cruz Matamoros y Fermina Torres,
contra Feliciano y Dionisia Mendoza.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintiséis de
Febrero de mil novecientos sesentiocho. — V. Gon-
zález C., Secretario.

3 1

Reg. 589 B/U 749239 Valor: 90.00

Dos tarde veintidós Marzo entrante, subastara-
se rústica situada comarca Los Potreros, juris-
dicción Esquipulas, ocho manzanas, lindante: O-
riente, Río Grande; Poniente, abra telegráfica;
Norte, Quebrada Seca; Sur, Francisco Brizuela.
Ejecuta: Felicitas Angulo a Pedro Angulo y otros.
Pago: Mil Córdobas: Oyense Posturas. Es confor-
me.

Secretaría Juzgado Local. Matagalpa, veinti-
dós Febrero, mil novecientos sesentiocho. — V.
González C., Secretario.

3 1

Reg. 591 B/U 796828 Valor: C\$ 135.00

Diez de la mañana diecinueve Marzo próximo
subastarase local este Juzgado propiedad rústica
jurisdicción El Viejo, Chinandega; Lindante: Nor-
te, Rafael Valle Batres; Sur, Tomasa Ulloa Delga-
dillo; Oriente, Sucesión Juárez; Poniente, José
Dolores Montiel.

Base Posturas; Treintiocho mil trescientos se-
senta córdobas.

Ejecuta: José Alfonso García Hernández a Ma-
nuel Matamoros Ramírez. —

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veinte de
Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Jo-
sé Benito Madriz, Srio. Juzgado Civil de Distrito
de León.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE
ALDENIC

Reg. 582 B/U 837841 Valor: C\$ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Almacenes Generales de Depósito de Nicaragua, S. A. (ALDENIC), citase a los Accionistas de dicha sociedad, para Junta General de Accionistas ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, en la ciudad de Managua, a las 5:00 p.m. del día 25 de Marzo de 1968. Tiene por objeto la reunión, conocer informes, Estados Financieros, y elección de Junta Directiva.

Managua, D. N., 27 de Febrero de 1968.

Hernando Santos B.,
Secretario.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE
"CENTROAMERICANA DE AHORRO Y
PRESTAMO, S. A."

Reg. 571 B/U 830125 Valor: C\$ 60.00

Con instrucciones del Directorio y de conformidad con la Escritura y Estatutos de esta Sociedad, permitome citarlos para Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede de "Centroamericana", situada en esta ciudad en la 2a. Calle N. O., el día miércoles 20 de Marzo de 1968, a partir de las 5:00 p.m. La Agenda para dicha Junta es la siguiente:

- a) Presentación del Informe Anual del Directorio;
- b) Presentación de Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1967;
- c) Presentación del Informe Anual del Auditor Interno;
- d) Proyecto de supresión de la Cláusula 9 de la Escritura Social y del literal g) del Artículo 18 de los Estatutos;
- e) Otros asuntos.

Juan José Lugo Marengo,
Secretario.

1

SOLICITUD DE GARANTIA Y PROTECCION A
PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. No. 311 — B/U 810656 — Valor C\$ 90.00

Arturo R. Willis, se ha presentado a este Despacho solicitando garantía y protección a la propiedad intelectual y derechos de autor de la pieza musical, titulada "Granada Cumbia", de la cual es autor.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 6 de Febrero de 1968. — Rogerio Montenegro Fajardo, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. N° 443 B/U 772496 — C\$ 30.00

Violeta Gutiérrez por sí unión María Indiana, Lorena del Carmen, Juan Francisco, y Violeta Emilia Mena Gutiérrez, piden decláreseles herederos sucesión difunto marido y padre Juan Francisco Mena.

Oyese oposición.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, febrero catorce de mil novecientos sesentiocho. — César Augusto López y López. Leónidas Sánchez, Srio.

1

Reg. N° 446 — B/U 783643 — C\$ 15.00

Sergio Gómez Osorio, solicita decláresele heredero ab-intestato, bienes, derechos, acciones tío Félix Osorio; unión Anselmo y Aquilina Isaura Gómez Osorio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, quince Febrero mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco. — Efraim Espinosa, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 368

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Máximo Toval, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio cometido en la persona de Emilio Siria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Adán Zapata M., R. Rocha Z. Secretario.

1

Reg. 52

Por segunda y última vez, citase al procesado JERONIMO JIMENEZ MOLINA, de treinta años de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de El Jícaro, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Venancio Dávila Ramírez, mayor de edad, soltero, agricultor y del mismo domicilio del pueblo de El Jícaro; bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y de que las sentencias que se dicten surtan los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Ocotál, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Tomás Reyes Maldonado. — J. Leónidas Ponce Reyes, Srio".

Es conforme con su original. Ocotál, veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Unico de Distrito. — José Leónidas Ponce Reyes, Secretario.

1